



# Política de protección de la infancia

Febrero 2022

HM-whala!hotels reconoce que la problemática de la explotación infantil sexual y laboral es un problema que implica al mundo del turismo. Por ello la cadena se compromete a luchar en contra de cualquier tipo de explotación infantil.

La política de Protección infantil tiene un alcance global y se hace extensiva a todos los centros de trabajo tanto actuales como futuros en los que HM-whala!hotels pudiera desarrollar su actividad. La Política de Protección infantil aplica a cada una de las personas que trabajan o están asociados con el hotel e incluye sin limitación a todo el equipo, a clientes y a visitantes.

HM-whala!hotels se compromete a denunciar cualquier caso de abuso infantil que pueda ser detectado en cualquiera de sus establecimientos y está totalmente comprometido en apoyar y garantizar los derechos de los niños, en particular los siguientes:

- **Educación:** Todos los niños tienen derecho a una educación que desarrolle su personalidad, talentos y habilidades al máximo.
- **Salud:** Todos los niños tienen derecho a la atención de salud, agua potable, alimentos nutritivos y un ambiente seguro para que puedan estar lo más saludable posible.
- **Infancia:** cada niño debe contar con el cuidado, la protección y oportunidades para el descanso y el juego que necesitan.
- **No discriminación:** Todos los niños tienen los mismos derechos, independientemente de su origen étnico, sexo, creencias, habilidades o antecedentes familiares.
- **Voz:** Todos los niños tienen derecho a una voz en los asuntos que les afecten ya que sus opiniones sean tomadas en serio - en función de su edad y madurez.

HM-whala!hotels asume la voluntad de adherirse al Código de Conducta para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes frente a la Explotación Sexual en el Turismo y en los Viajes (ECPAT), manifestando el compromiso de cumplimiento con los seis criterios de dicho código:

- Establecer una política corporativa ética en contra de la explotación sexual de los niños.
- Formar al personal de sus empresas en los países de origen y en los destinos en los que operan.
- Introducir una cláusula en los contratos con sus proveedores en la que declaren su rechazo común a la explotación sexual de niños.
- Informar a los turistas mediante catálogos, trípticos, carteles, videos informativos a bordo, billetes, páginas 'web' o del modo que estimen oportuno.
- Proporcionar información a los agentes locales "clave" en cada destino.
- Informar anualmente sobre la implementación de estos criterios.

Antonio Horrach Moyá  
CEO